

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO Nº 156-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRES días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, CECILIA CHADA, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 7495/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “**CAMBIO Y MEJORAS EN EL TENDIDO DE CAÑERÍA DE CLIMATIZACION DE LOS EDIFICIOS PODER JUDICIAL Y PALACIO DE JUSTICIA - ETAPA IV - AÑO 2023**”, ubicados en calle Rivadavia 340 y en calle 9 de Julio 934, de la Ciudad de San Luis, según fuera requerido por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo Nº 8-STJSL-SC-2023.

Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Pública Nº 23/2023, para la ejecución de la Obra “**CAMBIO Y MEJORAS EN EL TENDIDO DE CAÑERÍA DE CLIMATIZACION DE LOS EDIFICIOS PODER JUDICIAL Y PALACIO DE JUSTICIA - ETAPA IV - AÑO 2023**”, ubicados en calle Rivadavia 340 y en calle 9 de Julio 934, a requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción

Judicial, y según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 14 de septiembre de 2023, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

IV) CREAR la Comisión de Evaluación de ofertas para la Licitación Pública N° 23/2023, para la ejecución de la Obra **“CAMBIO Y MEJORAS EN EL TENDIDO DE CAÑERÍA DE CLIMATIZACION DE LOS EDIFICIOS PODER JUDICIAL Y PALACIO DE JUSTICIA - ETAPA IV - AÑO 2023”**, ubicados en calle Rivadavia 340 y en calle 9 de Julio 934, con los siguientes integrantes:

- Secretaria Contable, Cdra. María Mercedes Bestard.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi.
- Responsable de Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco.
- Agente del Área Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Of. Seg. José Enrique Valdez.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/2023

“OBRA DE CAMBIO Y MEJORAS EN EL TENDIDO DE CAÑERÍA DE CLIMATIZACION DE LOS EDIFICIOS PODER JUDICIAL Y PALACIO DE JUSTICIA - ETAPA IV - AÑO 2023”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra “CAMBIO Y MEJORAS EN EL TENDIDO DE CAÑERÍA DE CLIMATIZACION DE LOS EDIFICIOS PODER JUDICIAL Y PALACIO DE JUSTICIA - ETAPA IV - AÑO 2023”, ubicados en calle Rivadavia 340 y en calle 9 de Julio 934, de la Ciudad de San Luis, respectivamente, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 16.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario o Contratista” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 4780189784 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Secretaría Contable, mediante mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Se sugiere que las ofertas sean enviadas desde la dirección de correo electrónico obtenida según lo detallado en el párrafo precedente.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Secretaría Contable, vía mail que deberá ser enviado a ***compras@justiciasanluis.gov.ar***

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **14 de septiembre de 2023**, a las 11 horas por videoconferencia que será realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente antes del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 23/2023 – Fecha de Apertura: 14 de septiembre de 2023 – 11 hs.”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.

3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. Comprobante de compra de Pliego.
15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de Secretaría Contable compras@justiciasanluis.gov.ar; compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar y a cazoppi@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el **treinta por ciento (30%)** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se registrará por lo descripto en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART

respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e Higiene de Obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96 - REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

EI CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

EI CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de ejecución se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero dispuesto en el Punto 15.1 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257-2004 (5456)

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizados, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Secretaría Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Secretaría Contable, por mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar

15.1 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA PORCIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las

condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

16. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCION
1	Obra: “ CAMBIO Y MEJORAS EN EL TENDIDO DE CAÑERÍA DE CLIMATIZACION DE LOS EDIFICIOS PODER JUDICIAL Y PALACIO DE JUSTICIA - ETAPA IV - AÑO 2023 ”, ubicados en calle Rivadavia 340 y en calle 9 de Julio 934, de la Ciudad de San Luis, respectivamente.

MEMORIA DESCRIPTIVA:

Ítem 1: Reemplazo de tramos de cañería y válvulas esféricas en el Edificio Poder Judicial Edificio Poder Judicial.

En el sector cocheras, precisamente en el segundo Subsuelo del edificio Poder Judicial, se puede apreciar la distribución de la cañería del sistema de climatización de todo el edificio.

Este tendido de cañería, posee llaves de corte que sirven para seccionar la alimentación de un sector del edificio ante cualquier eventualidad.

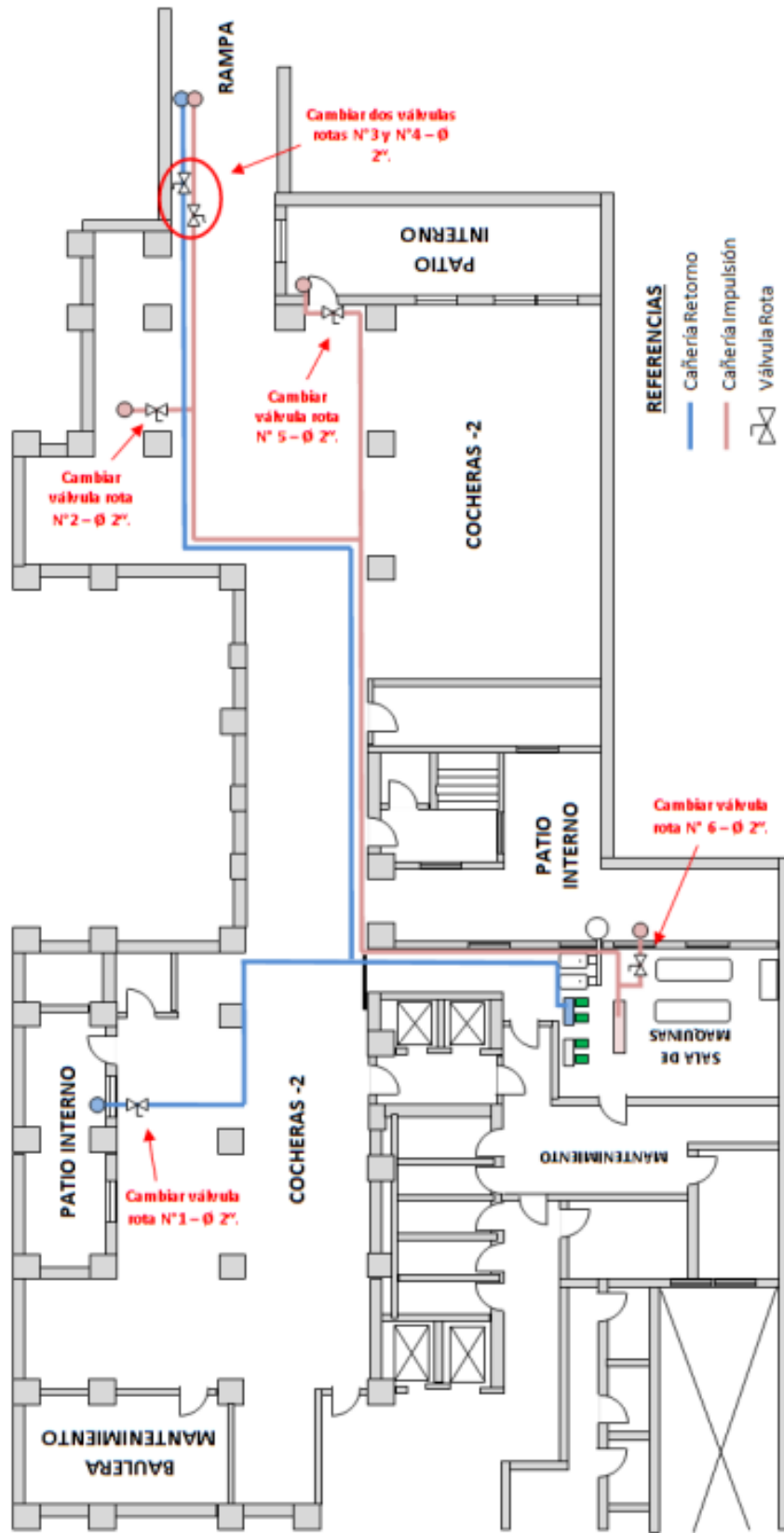
Estas válvulas, son llaves esféricas de 2” de diámetro, con rosca hembra.

Cabe destacar que estas válvulas se encuentran en la misma posición desde que se instaló el sistema central de climatización, y por mucho tiempo permanecieron así. En consecuencia de ello, y atentos a la necesidad de seccionar ramales para la intervención de los mismos sin desafectar el resto del sistema, se han manipulado algunas de ellas detectado un gran deterioro a tal punto que, seis de estas se encuentran directamente rotas impidiendo su manipulación.

A continuación se detallan las válvulas que deberán ser intervenidas:

- 1. Válvula rota N°1 retorno (ramal ala norte):** Se deberá quitar aislación, cortar caño y colocar válvula. La válvula puede ser de 2"Ø, roscada con niples Schedule 40 o válvula con extremos soldado de 2"Ø.
- 2. Válvula rota N°2 impulsión (ramal ala noroeste):** Se deberá quitar aislación, cortar caño y colocar válvula. La válvula puede ser de 2"Ø, roscada con niples Schedule 40 o válvula con extremos soldado de 2"Ø.
- 3. Válvula rota N°3 retorno (ramal ala este):** Se deberá quitar aislación, cortar caño y colocar válvula. La válvula puede ser de 2"Ø, roscada con niples Schedule 40 (reemplazando la cañería de gas) o válvula con extremos soldado de 2"Ø.
- 4. Válvula rota N°4 impulsión (ramal ala norte):** Se deberá quitar aislación, cortar caño y colocar válvula. La válvula puede ser de 2"Ø, roscada con niples Schedule 40 (reemplazando la cañería de gas) o válvula con extremos soldado de 2"Ø.
- 5. Válvula rota N°5 impulsión (ramal ala este):** Se deberá quitar aislación, cortar caño y colocar válvula. La válvula puede ser de 2"Ø, roscada con niples Schedule 40 o válvula con extremos soldado de 2"Ø.
- 6. Válvula rota N°6 impulsión (ramal ala sureste):** Se deberá quitar aislación, cortar caño y colocar válvula. La válvula puede ser de 2"Ø, roscada con niples Schedule 40 o válvula con extremos soldado de 2"Ø.

A continuación, se detalla la ubicación y el detalle de la avería que presenta cada una:





Válvula rota N°1 (ramal ala norte): Le falta palanca y presenta perdidas en la misma.



Válvula rota N°2 (ramal ala noroeste): Le falta palanca de accionamiento.



Válvula rota N°3 retorno (ramal ala este): Válvula con pérdidas en el roscado.



***Válvula rota N°4 impulsión (ramal ala norte): palanca de accionamiento oxidada.
Válvula con pérdida en vástago y rosca.***



Válvula rota N°5 impulsión (ramal ala este): Válvula con pérdidas en el vástago (válvula de la izquierda).



Válvula rota N°6 impulsión (ramal ala sureste): Válvula con pérdidas en el roscado y falta de vástago de accionamiento.

En virtud de lo informado, se deberá cambiar 6 (seis) válvulas de corte de 2". Estas valvular podrán ser roscada o soldadas. Bajo ningún punto de vista deberán ser roscadas a niples de caño de gas. Una vez instaladas, las válvulas deberán quedar totalmente aisladas.

NOTA: Todas las tareas deberán ser ejecutadas sin afectar el funcionamiento normal del sistema central en el edificio.

Se estima un Plazo de ejecución de 2 días.

Ítem 2: Colocación de purgadores en sala de máquinas edificio Poder Judicial

En virtud de reforzar el purgado constante en el sistema de climatización del edificio Poder Judicial, se observa la necesidad de modificar el sistema de purgado actual que se encuentra en la sala de máquinas de este edificio, ya que el mismo, quedo deficiente y es necesario realizarlo de forma manual.

Por otra parte, es imprescindible remarcar que para ejecutar un correcto purgado al día de hoy, el personal debe dejar correr demasiada agua, acumulando la misma en una bandeja de zinc.

Esta bandeja, actualmente se encuentra corroída por las reiteradas inundaciones cuando se ejecuta el purgado, ocasionando derrames de agua en el suelo de la sala de máquinas.

También, toda la estructura montada en su conjunto, dificulta el transito fluido que debería existir para intervenir las bombas o motores, sin contar que al inundarse la bandeja, parte del agua derramada cae sobre el motor de las bombas.

Por tal motivo con el objeto de solucionar estas problemáticas que ocasiona el actual sistema de purgado, y en virtud de obtener los resultados satisfactorios producto de la instalación de purgadores automáticos en la sala de calderas del edificio Palacio de Justicia, tramitado mediante el Exp. REQ 5247/22, vemos la necesidad de modificar la instalación que presenta el sistema de purgado de la sala de calderas del edificio Poder judicial, modificando la estructura para dar lugar a la instalación de 7 (siete) purgadores automáticos.

Para ello, como primera medida se deberá retirar tanto, la bandeja acumuladora de agua como la cañería del purgado.

Una vez retirada toda la estructura, se deberá ejecutar el roscado en el caño metálico o en su defecto, soldar niples de 1/2" con rosca macho, para que posteriormente, se dé paso a la instalación de válvulas de corte de la misma medida.

De esta manera, la cañería quedara preparada para la instalación de los purgadores automáticos que se encuentran en stock.



Bandeja recolectora del agua que expulsan los purgadores.



Corte de cañería, roscado e instalación de llave de corte de ½".



Purgadores con su respectiva cañería de desagüe.

En conclusión, será necesario ejecutar lo siguiente:

Retirar bandeja y cañería, roscar niple o en caso de estar defectuoso el cuerpo interno de los caños, se deberá cortar a ras el caño y soldar un niple nuevo de caño negro roscado de $\frac{1}{2}$ ", y por último, instalar los purgadores automáticos que serán provistos por mantenimiento.

NOTA: Todas las tareas deberán ser ejecutadas sin afectar el funcionamiento normal del sistema central en el edificio.

Se estima un Plazo de ejecución de 2 días.

Ítem 3: Edificio Palacio de Justicia: Cambio de cañería 2" e Instalación de válvulas de corte en las bajadas de alimentación.

En virtud de continuar con el plan de mejoras del sistema de climatización en este edificio, y habiéndose ejecutado las etapas preliminares (Etapa I, ADM 2743/17 – Etapa II, REQ 4471/21 – Etapa III, REQ 5415/22), es necesario continuar con las mejoras pendientes, ejecutando una IV etapa, la cual, tendrá como objetivo el reemplazo de las derivaciones de menor diámetro.

Con la ejecución de las etapas preliminares, se obtuvieron resultados positivos, ya que, el reemplazo de algunos tramos mejoró el caudal de agua, como así

también, una notoria disminución en cuanto a roturas sorpresivas en el cuerpo de la cañería.

Los ramales que deberán ser intervenidos, se encuentran en el techo del edificio Palacio de Justicia.

Esta cañería está construida de hierro negro de $\varnothing 2''$, y ya presenta signos de corrosión en el exterior de la misma.

En virtud de ello, y teniendo en cuenta los reiterados sucesos sorpresivos ocurridos por la rotura de cañerías de diámetros mayores que hemos padecido tiempo atrás, estamos convencidos de la necesidad de ejecutar el cambio de los tramos de cañería mencionados.

A continuación se detallan los tramos a intervenir:

- **Cañería derivación "A":** Esta derivación posee dos bajadas que, la primera, alimenta parte de la oficina que pertenecen a la Secretaria Judicial.

La segunda bajada, alimenta parte de la oficina de Relatores.

Ésta cañería, está construida de hierro negro de $\varnothing 2''$.

Las derivaciones (bajadas) son de $1''1/4$, las cuales deberán ser intervenidas ejecutando el reemplazo de las uniones dobles y colocar llaves de corte esféricas de tal medida.

También se deberán reemplazar 15 mts. lineales de caño negro de $2''$.

En reemplazo de éste, se deberá instalar cañería fusión, preferentemente tipo IPS MAXUM.

No obstante, la cañería instalada, deberá cumplir con el requerimiento inherente a su función y deberá respetar el mismo diámetro o equivalente al caño retirado.



Ramal A – Bajada 1



Ramal A – Bajada 2

- **Cañería derivación "B":** Esta cañería tiene una extensión de 6 mts. lineales; alimenta la oficina de la Fiscalía General y está construida de hierro negro de $\varnothing 2"$.
La tarea que deberá ser ejecutada en esta derivación, es el reemplazo de la totalidad de la cañería de hierro (6 mts. Lineales).

En reemplazo de éste, se deberá instalar cañería fusión, preferentemente tipo IPS MAXUM.

No obstante, la cañería instalada, deberá cumplir con el requerimiento inherente a su función y deberá respetar el mismo diámetro o equivalente al caño retirado.



Ramal B – Bajada 4

- **Cañería derivación "C":** Ésta cañería deriva del ramal "G", y alimenta una oficina que pertenece a la actual Presidencia.

La cañería mencionada, está construida de hierro negro de $\varnothing \frac{3}{4}$ ", con una extensión de 4 mts. lineales.

En reemplazo de éste, se deberá instalar cañería fusión, preferentemente tipo IPS MAXUM.

No obstante, la cañería instalada, deberá cumplir con el requerimiento inherente a su función y deberá respetar el mismo diámetro o equivalente al caño retirado.

También se deberá colocar llaves de corta tipo esféricas en cada bajada inherente al diámetro.



Ramal C – Bajada 5

- **Cañería derivación "D"**: La presente derivación cuenta con dos bajadas que, alimentan parte de la oficina de presidencia. La cañería está construida de caño IPS MAXUM de \varnothing 2". La intervención que se deberá ejecutar en esta derivación, consiste en colocar llaves de corte de 2" en cada ramal perteneciente a este tendido.



Ramal E – Bajadas 15 y 6.

- **Cañería derivación "F"**: El presente ramal de alimentación, abastece a las oficinas de Secretaria Administrativa y una oficina de RRHH.

La cañería, está construida de hierro negro de $\varnothing 2"$.

En reemplazo de éste, se deberá instalar cañería fusión, preferentemente tipo IPS MAXUM.

No obstante, la cañería instalada, deberá cumplir con el requerimiento inherente a su función y deberá respetar el mismo diámetro o equivalente al caño retirado.



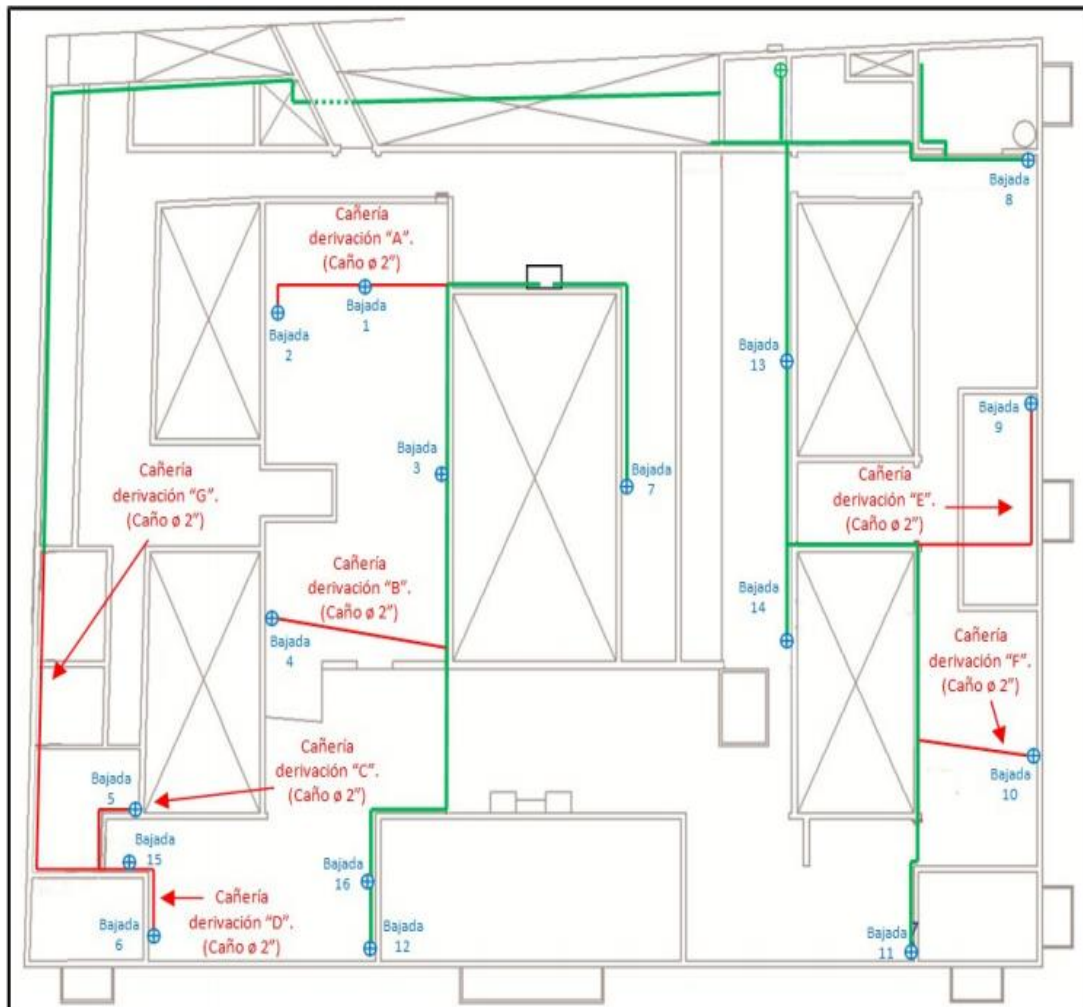
Ramal F – Bajadas 10.

- **Cañería derivación "G":** Este ramal, alimenta las derivaciones "C" y "D". El mismo tiene una extensión de 40 mts Lineal. El mismo, está construido de hierro negro de $\varnothing 2"$. La tarea a realizar consiste en el reemplazo de la totalidad de la cañería de hierro (40 mts. Lineales). En reemplazo de ella, se deberá instalar cañería fusión, preferentemente tipo IPS MAXUM. No obstante, la cañería instalada, deberá cumplir con el requerimiento inherente a su función y deberá respetar el mismo diámetro o equivalente al caño retirado.



Ramal G – Techo sala de acuerdo y parte de la oficina del Dr. Levingston.

CROQUIS DE CAÑERÍAS



NOTA: Todas las tareas deberán ser ejecutadas sin afectar el funcionamiento normal del sistema central en el edificio.

Se estima un Plazo de ejecución de 8 días.

IMPORTANTE:

- **ACLARACION:**

Realizando la suma del tiempo que llevaría ejecutar cada uno de los ítems que se detallaron anteriormente, el tiempo de ejecución total serian de 13 días.

Por tal motivo, y en virtud de que estos trabajos pueden realizarse por etapas, deberán ser ejecutados de manera que no se vea afectado el normal funcionamiento del sistema.

Se calcula que, la ejecución de estos trabajos puede ser realizados durante los fines de semana (a partir del viernes 14 hs) y feriados.

Adoptando esta modalidad, y computando los días de ejecución, se calcula que los trabajos tendrán una duración MAXIMA de 3 meses.

Para la ejecución de la obra se elaborará un plan de trabajo que será consensuado con la Jefatura de Mantenimiento.

- **VISITA DE OBRA**

Se podrá realizar una Visita de Obra para la observación de lo solicitado, en el caso de que el proponente lo considere necesario.

Dicha visita se realizará los días viernes a las 11 hs., debiendo el oferente interesado coordinar la misma con anticipación, con el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Medios de Contacto para coordinar la visita:

- **Teléfono:** 266-4305731
- **Correo Electrónico:** mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar

PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

COMPUTO CAMBIO DE CAÑERÍA						
item	Trabajo	Unidad	Cantidad	Precio material	Mano de obra	Total
1	Valvula esferica + instalacion	un				
	niple schedule 40 - Ø 2" - extremos roscados	ml				
	desmontaje de valvulas	un				
TOTAL DE ITEM:						\$ -
2	retiro de cuadro actual	uni				
	instalacion de niples caño negro	uni				
	provision de llaves esfericas bronce 1/2"	uni				
TOTAL DE ITEM:						\$ -
3.1	Provision y Colocacion valvulas de corte 1"1/4	uni				
	Provision y Colocacion cañeria ips maxum 63 mm	ml				
	Reemplazo union doble 1"1/4.	uni				
						\$ -
3.2	Provision y Colocacion cañeria ips maxum 63 mm	ml				
						\$ -
3.3	Provision y Colocacion uniones doble 3/4"	uni				
	Provision y Colocacion cañeria ips maxum 25 mm	ml				
	Provision y Colocacion valvulas de corte 3/4"	uni				
						\$ -
3.4	Provision y Colocacion valvulas de corte 1"1/4	uni				
						\$ -
3.5	Provision y Colocacion cañeria ips maxum 63 mm	ml				
	Provision y Colocacion valvulas de corte 1"1/4	uni				
						\$ -
3.6	Provision y Colocacion cañeria ips maxum 63 mm	ml				
						\$ -
3.7	Provision y Colocacion cañeria ips maxum 63 mm	ml				
	Provision y Colocacion valvulas de corte 63 mm	uni				
	Provision y Colocacion uniones doble 63 mm	uni				
						\$ -
TOTAL DE ITEM:						\$ -
COSTO TOTAL DE OBRA						\$ -

IMPORTANTE:

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.